



Resolución de Comisión Organizadora

N° 147-2026-UNAB

Página 1 de 3

Barranca, 09 de febrero de 2026.

VISTO:

El Exp. N° 0276-2026 de la Presidencia, OFICIO N° 109-2026-UNAB-VP. ACAD., OFICIO N° 040-2026-UNAB/CFCS, OFICIO N° 016-2026-UNAB/DEPE y la solicitud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° y 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; quedando integrada por: Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE Presidente, Dr. MIGUEL ANGEL LUNA NEYRA Vicepresidente Académico y el Dr. JOSE AUGUSTO ARIAS PITTMAN Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 19° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2025-UNAB, que establece: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Barranca, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 864-2023-UNAB de fecha 02 de octubre de 2023, se aprobó la DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL; en la Cuarta Disposición Complementaria, indica lo siguiente: "Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado Académico y, en última instancia, por el Consejo Universitario.";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 731-2022-UNAB, de fecha 30 de setiembre de 2022, se ratifica la designación de la Dra. CARMEN ROSA ALVARADO ZUÑIGA, como asesora del Proyecto de Tesis titulado: CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PRIMERO DE MAYO, BARRANCA, presentado por las asesoradas ELSA VALEXI GUEVARA VALVERDE y GENESIS ALELI PONTE SOTOMAYOR, en la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de Barranca, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de enero de 2026, las bachilleres GENESIS ALELI PONTE SOTOMAYOR y ELSA VALEXI GUEVARA VALVERDE, solicitan al Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitan dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 731-2022-UNAB, de fecha 30 de setiembre de 2022, la misma que aprueba la designación de asesor, por motivos de que ya no estamos estudiando en esa institución, lo que dificulta nuestra presencia. Además, una de nuestras compañeras se encuentra en el extranjero, lo que impide que sigamos con la tesis;

Que, mediante OFICIO N° 040-2026-UNAB/CFCS, de fecha 30 de enero de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, en atención al OFICIO N° 016-2026-UNAB/DEPE, de fecha 30 de enero de 2026, suscrito por el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de





Resolución de Comisión Organizadora

N° 147-2026-UNAB

Página 2 de 3

Enfermería, solicita dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 731-2022-UNAB, de fecha 30 de setiembre de 2022, donde ratifica la designación de la Dra. CARMEN ROSA ALVARADO ZUÑIGA, como asesora del Proyecto de Tesis titulado: CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PRIMERO DE MAYO, BARRANCA, elaborado por las bachilleres: ELSA VALEXI GUEVARA VALVERDE y GENESIS ALELI PONTE SOTOMAYOR, de la Escuela Profesional de Enfermería, debido a que se dicho proyecto de tesis no se concretó, dado que las bachilleres perdieron su condición de estudiantes regulares y una de las integrantes residen fuera del país, factores que impiden la viabilidad y culminación de la investigación;

Que, mediante OFICIO N° 109-2026-UNAB-VP. ACAD, de fecha 02 de febrero de 2026, el despacho de la Vicepresidencia Académica, manifiesta que, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 731-2022-UNAB, de fecha 30 de setiembre de 2022, donde ratifica la designación de la Dra. CARMEN ROSA ALVARADO ZUÑIGA, como asesora del Proyecto de Tesis titulado: CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PRIMERO DE MAYO, BARRANCA, elaborado por las bachilleres: ELSA VALEXI GUEVARA VALVERDE y GENESIS ALELI PONTE SOTOMAYOR, de la Escuela Profesional de Enfermería, debido a que se dicho proyecto de tesis no se concretó, dado que las bachilleres perdieron su condición de estudiantes regulares y una de las integrantes residen fuera del país, factores que impiden la viabilidad y culminación de la investigación;

Que, mediante Exp. N° 0276-2026 de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAB de fecha 03 de febrero de 2026, remite a Secretaria General para ser tratado en Sesión Ordinaria de fecha 09 febrero de 2026;

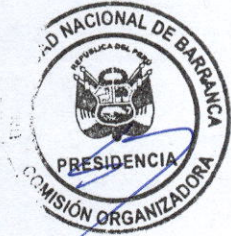
Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2026, acordó DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 731-2022-UNAB, de fecha 30 de setiembre de 2022, en todos sus extremos, la cual ratifica la designación de la Dra. CARMEN ROSA ALVARADO ZUÑIGA, como asesora del Proyecto de Tesis titulado: CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PRIMERO DE MAYO, BARRANCA, elaborado por las bachilleres: ELSA VALEXI GUEVARA VALVERDE y GENESIS ALELI PONTE SOTOMAYOR, de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: "DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN"; modificadas por: Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 731-2022-UNAB, de fecha 30 de setiembre de 2022, en todos sus extremos, la cual ratifica la designación de la Dra. CARMEN ROSA ALVARADO ZUÑIGA, como asesora del Proyecto de Tesis titulado: CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PRIMERO DE MAYO, BARRANCA, elaborado por las bachilleres: ELSA VALEXI GUEVARA VALVERDE y GENESIS ALELI PONTE SOTOMAYOR, de la Escuela Profesional de Enfermería.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Resolución de Comisión Organizadora

N° 147-2026-UNAB

Página 3 de 3

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Enfermería, Dra. Carmen Rosa Alvarado Zuñiga y bachilleres, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Juan Carlos Reyes Uña

Dr. Juan Carlos Reyes Uña
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Adalberto Cruz García

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL